

Guayaquil, 1 de febrero del 2018

Oficio No. 04-NRB-18

Señor Gerente

DIARIO EL COMERCIO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

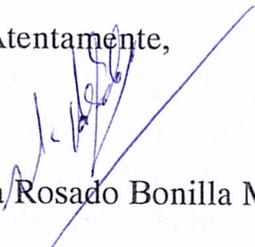
Doctora Narcisa Rosado Bonilla, MSc., portadora de la cédula de ciudadanía 0908397797, amparada en las disposiciones legales y constitucionales, Art. 10, numeral 3, letra a de la Ley Orgánica de Comunicación que dispone: “Art. 10. Normas Deontológicas.- Todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional deberán considerar las siguientes normas mínimas de acuerdo a las características propias de los medios que utilizan para difundir información y opiniones: ...3.- Concernientes al ejercicio profesional.- a) Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación de la difusión de la información de relevancia pública o interés general.- Y el Art. 66, numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador, que dispone: “Art. 66 “ Se reconoce y garantiza a las personas...7 El derecho de toda persona agraviada por información sin pruebas inexactas, emitidas por medios de comunicación social, a la correspondiente rectificación, réplica o respuesta , en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio u horario...”.- Por lo expuesto en razón de constar bajo el título “Actor ecuatoriano condenado a 16 años de prisión por violación a menor de edad”; información en tan prestigioso Diario que no se ajusta a lo acontecido. Pues la suscrita doctora Narcisa Rosado Bonilla no participó como integrante en el tribunal de juzgamiento (publicación que indica tener fecha el 26 de enero del 2018) ; y al no haber participado como integrante del tribunal en la causa penal No. 09285-2016-02513 seguida contra el procesado José Tola Sandoval, realizada el 23 de enero del 2018, entre las 14:00 – 17:00, solicito se rectifique la información ofrecida mediante el medio de comunicación diario El COMERCIO. La suscrita doctora Narcisa Rosado Bonilla , reitera no integró el tribunal en la causa penal No.

09285-2016-02513 seguida contra el procesado José Tola Sandoval, realizada el 23 de enero del 2018, entre las 14:00 – 17:00.-

Adjunto copia del agendamiento de audiencia de la fecha y hora referida a fin de que conozca los nombres de los integrantes, correo electrónico en el que se indica el nombre de los integrantes del tribunal.

Agradeciendo por la atención oportuna al presente, me suscribo de Ud.

Atentamente,



Dra. Narcisca Rosado Bonilla MSc.

Juez de Tribunal de Garantías Penales del Guayas